

**MENSAJE DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL  
DOCTOR JAVIER VILLA STEIN, EN LA CEREMONIA DE APERTURA  
DEL AÑO JUDICIAL 2010**

**Señor Presidente Constitucional de la República, doctor Alan García  
Pérez**

**Señor Presidente del Congreso de la República, doctor Luis Alva  
Castro**

**Señor Presidente del Tribunal Constitucional, doctor Juan Vergara  
Gotelli**

**Señor Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, doctor Hugo  
Sivina Hurtado**

**Señora Fiscal de la Nación, doctora Gladys Echaíz Ramos**

**Señor Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, doctor  
Carlos Mansilla Gardella**

**Señores Congresistas de la República**

**Señores Jueces Supremos, Fiscales Supremos, Miembros del  
Tribunal Constitucional, del Jurado Nacional de Elecciones y del  
Consejo Nacional de la Magistratura**

**Señores Ministros de Estado**

**Señora Defensora del Pueblo, doctora Beatriz Merino Lucero**

**Señor Arzobispo de Lima y Primado del Perú, cardenal Luis Cipriani  
Thorne**

**Señores Representantes del Cuerpo Diplomático acreditado en el  
Perú**

**Señor Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
doctor Luis Fernando Izquierdo Vásquez**

**Señor Alcalde Metropolitano de Lima, doctor Luis Castañeda Lossio**

**Señores Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de Lima,  
Lima Norte y del Callao, y de las Cortes Superiores de Justicia de  
toda la República**

**Señores Magistrados del Poder Judicial**

**Señor Decano del Colegio de Abogados de Lima, doctor Walter  
Gutiérrez Camacho**

**Señores trabajadores del Poder Judicial**

**Señoras y señores, aquí presentes.**

Hace un año, el 5 del pasado enero asumí la Presidencia del Poder Judicial. Asumí, como dije entonces, en el marco de un Estado Constitucional y Liberal de Derecho, y afirmábamos, como afirmo ahora que la única justificación natural y configurativa del Poder Judicial es su autonomía y su capacidad de resistir y sobrevivir exitosamente, en defensa de la legalidad constitucional, los embates del poder formal y del poder real que nace del juego plural de intereses sociales.

Y así hemos hecho en el año culminado y del mismo modo seguiremos actuando en este próximo año de Gobierno Judicial, aún con las dificultades propias de un año electoral, con la única meta regla de la Constitución escrita y no de la Constitución imaginada, no de la Constitución inventada, interpretada o ideologizada; con la meta regla del diálogo fecundo, creativo y sobretodo asertivo porque, pobre y penoso servicio le prestaría al pueblo, un Poder Judicial humilde –como quieren algunos acusadores- subordinado, silente, intimidado, obediente, vasallo en suma.

Debo reconocer, sin embargo, que más allá de los aislados casos de asiduos contertulios de un ex Jefe del SIN, personalidades ancladas en su obsecuente pasado autoritario, más conocidos como conversos desertores y claudicantes que como pretendidos y autoproclamados defensores de los Derechos Humanos, tanto el Poder Legislativo como el Ejecutivo han estado institucionalmente en la línea de prestar al Poder Judicial un valioso concurso cooperante, consensuado y no intrusivo.

Con el Congreso de la República, políticamente plural y diverso hemos concertado en distintos temas de interés nacional e iniciativas legislativas, como el de la Carrera Judicial, Códigos Procesales, Presupuesto y otros.

Con el Poder Ejecutivo hemos consensuado el Presupuesto del Poder Judicial, la implementación del nuevo Código Procesal Penal en los Distritos Judiciales del país: Lambayeque, Piura, Tumbes, Cusco, Madre de Dios, Puno, Ica y Cañete.

En nuestro ámbito de Gobierno, la **Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República** cuenta con una pluralidad de comisiones especiales integradas por los señores Jueces Supremos, a fin de generar productos que validará el órgano de deliberación, y cuya conformación y propósitos obran en la página web y la memoria que se entrega en el día. Comisiones todas cuyo producto-proyecto de leyes, o ya están en el Congreso o deben materializarse en este nuevo año.

Nuestro compromiso fue apuntalar el rol que cumple el Poder Judicial y su ineludible impacto sobre la economía nacional, por ello instituímos el **Consejo Consultivo de la Presidencia del Poder Judicial**, integrado por juristas, economistas, empresarios y sacerdotes de rango internacional, entre ellos: Carlos Adrianzén Cabrera, Oscar Alfaro Álvarez, Jaime Cáceres Sayan, Gianfranco Castagnola Zuñiga, Mario Castillo Freyre, S.J. Benjamin Crespo López de Castilla, Elmer Cuba Bustinza, Jorge Danos Ordóñez, Julio Favre Carranza, Augusto Ferrero Costa, Domingo García Belaúnde, Enrique Gherzi Silva, Walter Gutiérrez Camacho, Pedro Pablo Kuczynski Godard, José Miguel Morales Dasso, Pablo Secada Elguera, Nelson Shack Yalta, Manuel Tamayo Pinto-Bazurco, Fernando Vidal Ramírez y Fernando Zavala Lombardi, habiendo tratado temas como la eliminación de la 'carga chatarra', el acceso a la justicia de la población de escasos recursos económicos, la crisis de enseñanza en las facultades de Derecho de las universidades públicas y privadas, breve caracterización cuantitativa de los presupuestos judiciales en la región y el Plan Nacional de Descarga Procesal.

A todos ellos mi gratitud y la del Poder Judicial.

En el ámbito jurisdiccional, con el objeto de unificar criterios de interpretación jurisprudencial, se ha continuado el impulso prometido a la **labor integradora y predecible de la Corte Suprema, a través de los Acuerdos Plenarios**; habiéndose realizado el V Pleno Supremo Jurisdiccional Penal, Plenos Nacionales y aproximadamente 30 Plenos Distritales. En igual sentido, se prevé la ejecución del Plan integrador de la jurisprudencia para el presente año.

En materia de descentralización del servicio de justicia venimos implementando la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, que funcionará

en el primer semestre de este año 2010, con sede en el distrito de Villa María del Triunfo, dirigida a atender de manera más directa, rápida y eficaz a una población de 1 millón 309 mil 958 habitantes; así como, en la fecha se ha creado una Sala Mixta Transitoria en el distrito de San Juan de Lurigancho, uno de los distritos limeño con una población estimada de 1 millón y medio de habitantes; y, en esa misma línea de gestión, ya están funcionando las Salas Mixtas Descentralizadas en los distritos de Ate y Ventanilla, creadas el 2009; el Juzgado Mixto de Santa Anita en el Distrito Judicial de Lima; la Sala Mixta Transitoria en el distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, distrito judicial de Ayacucho, en la zona del VRAE, y se ha dispuesto el funcionamiento de los Juzgados de Tránsito y Seguridad Vial en los Distritos Judiciales del país.

**En nuestro prometido peregrinaje por el Perú**, hemos visitado 28 de las 29 Cortes Superiores de Justicia del país, propiciando el acceso a la justicia, conociendo in situ la justicia más cercana a los pobres del Perú profundo. Hemos llevado a cabo 109 talleres y cursos de capacitación para jueces de paz en los distritos judiciales del país y 8 ferias judiciales.

Se han creado en mi primer año de gestión 72 Juzgados de Paz en los lugares más alejados del país, en los cuales la presencia del Estado era casi nula. Entre ellos, el primer órgano jurisdiccional, en la isla de Chulluni del Lago Titicaca en el Distrito Judicial de Puno.

Es importante resaltar que en la localidad selvática de San Lorenzo, distrito de Barranca, provincia del Datem del Marañón (Loreto) participamos en el primer Evento sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas. Asimismo, inauguramos en Kimbiri (Cusco) el Juzgado Especializado en lo Penal del Valle de los Ríos Apurímac y Ene (VRAE); y sostuvimos reuniones en la provincia de Bagua y la localidad de Santa María de Nieva (provincia de Condorcanqui) en Amazonas, con las etnias aguarunas, huambisas y awajun, a resulta de lo cual he sido acreditado 3 veces "Apu".

Debemos priorizar, por ello la adquisición e instalación de dos (2) equipos de energía fotovoltaica para los juzgados de paz creados en la Comunidad Nativa Nueva Esperanza y Caserío Tres Fronteras en

Teniente Manuel Clavero Maynas. Así como la adquisición de un (1) panel solar para cada juzgado de paz ubicado en una comunidad o centro poblado que carece del servicio de energía eléctrica.

Tan pronto las lluvias amazónicas lo permitan, llevaré personalmente al Estrecho en la altura del Putumayo, panel solar y equipo de cómputo para un Juzgado de Paz, como importante gesto de la presencia del Estado y del Poder Judicial en la extensa y profunda Amazonía peruana .

En materia de descarga procesal, se tomaron decisiones producto del acuerdo y asesoramiento del Consejo Consultivo de la Presidencia del Poder Judicial. Entre ellas:

- a) Realización del Inventario Nacional de expedientes 2009.
- b) Creación de diversos órganos jurisdiccionales.
- c) Creación de un programa especial de Descarga para Juzgados con Reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- d) Se procesaron las encuestas criminológicas y penitenciarias para la toma de medidas.

Al 30 de junio del año 2009 existían en Lima, plaza principal, 9 mil 727 expedientes pendientes de sentencia y resolución.

Al 31 de diciembre pasado, se ha logrado 6 mil 750 sentencias que corresponde al 93% del universo. Fuera de Lima esto está resuelto.

En materia organizacional en procura de la desconcentración, se llevaron a cabo dos reuniones de Presidentes de Cortes Superiores de Justicia.

En el mes de enero de 2009, en la ciudad de Huancavelica la Primera Reunión, donde se adoptaron por unanimidad una pluralidad de valiosos acuerdos que obran en la página web.

En la ciudad de Arequipa durante los días 13 y 14 de agosto, se llevó a cabo la Segunda Reunión Anual, con objetivos y logros que también obran en la página web.

Anuncio y dispongo en este acto que la primera reunión de Presidentes de Cortes Superiores de Justicia se llevará a cabo entre el 27

al 29 de enero de 2010, en La Merced, en la heroica e invencible Junín, ceja de selva en el mismo centro del Perú.

En lo relativo a **voceros judiciales** como **voceros institucionales** se seleccionó de 196 postulantes a los doctores Walter Quevedo Alvarado y Andrés Gonzáles Medrano, abogados titulados, quienes han recibido un Media Training y una capacitación en todo lo referente al Poder Judicial y sus estamentos jurisdiccionales, quienes entrarán en funciones a partir de hoy enero de 2010.

Con ocasión del III Congreso Nacional de Magistrados, los Presidentes de las 29 Cortes Superiores promoverán el concurso de selección y designación de sus propios voceros institucionales.

Para el Año Fiscal 2010 el Poder Judicial cuenta con un **Presupuesto Autorizado** del orden de Un mil 276 millones de nuevos soles, que representa un incremento del 18% con relación al Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2009, lo que permitirá asegurar la continuidad de las actividades jurisdiccionales e iniciar nuevas acciones con impacto directo en el mejoramiento del servicio judicial y de la competitividad del Estado en su conjunto.

El costo de las nuevas actividades asciende a 198 millones 644 mil nuevos soles orientados principalmente a:

- ✓ Implementación del Nuevo Código Procesal Penal en las Cortes Superiores de Justicia de Amazonas, San Martín y Cajamarca, así como a la anualización del gasto por dicho concepto en las Cortes Superiores de Justicia de Ica y Cañete, en las que ya se ha implementado a partir del mes de diciembre de 2009.
- ✓ Creación de 72 Juzgados de Paz Letrados en las zonas alto andinas y amazónicas de diversas Cortes Superiores de Justicia del país a fin de impulsar el acceso a la justicia.
- ✓ Fortalecimiento del Plan Nacional de Descarga Procesal, mediante la creación de 22 órganos jurisdiccionales.
- ✓ Fortalecimiento de la Justicia de Paz, a través de programas intensivos de capacitación y reforzamiento de las Oficinas

Distritales de Justicia de Paz en el conjunto de los Distritos Judiciales del país.

- ✓ En el aspecto social, se ha logrado una asignación de aproximadamente 33 millones de nuevos soles para la Nivelación de Pensiones, y para el pago de Sentencias Judiciales se destinará la suma de 26 millones de nuevos soles, lo que hace un total de 59 millones de nuevos soles, lográndose una mejora sustantiva en la atención de estas obligaciones que, para el año 2009 fue de 21 millones de nuevos soles.

En materia de **prensa y medios de comunicación**, hemos seguido una política de transparencia y acceso a la información mediante el diálogo permanente con los medios de prensa; publicación de revista y hojas de vida del Magistrado.

Se continuó los Diálogos Poder Judicial y Consejo de la Prensa Peruana, realizándose descentralizadamente una en Lima, dos en Iquitos y dos en Piura, reuniones donde primó el sano y alturado debate de acontecimientos judiciales de importancia nacional.

En los siguientes meses se concretará la **televisión a través de Internet**, sistema de moderna tecnología y de fácil acceso por el crecimiento que ella ha tenido en nuestro país. Así contamos aproximadamente 15 millones de internautas que usan esta metodología de comunicación. Con ella, fortaleceremos los mecanismos de unión entre las 29 Cortes del país mediante nuestro canal interactivo que operará próximamente.

En el espinoso campo de la lucha contra la corrupción, se consideró la importancia de implementar un Comité de Ética Judicial, conformada por distinguidas personalidades.

Igualmente, se adquirió software de última generación para la realización de las labores que permiten el manejo relacional de bases de datos que contengan grandes volúmenes de información, permitiendo su aplicación específica en el campo de la lucha contra la corrupción.

Durante el presente año se han producido cambios sustanciales en la labor de la Oficina de Control de la Magistratura pasando de ser un

Órgano persecutor a un Órgano preventivo, todo con el apoyo del Programa Umbral.

Prueba de ello es la reducción de las quejas verbales interpuestas contra Magistrados y servidores Jurisdiccionales que en el año 2008 fue de 2 mil 429, para ser este año de solo 142. Las cifras hablan.

Asimismo los Actos de Corrupción han disminuido de 244 casos en el 2007, 228 en el 2008 a 134 en el presente año.

En la relación con el importante gremio de abogados, mi Presidencia ha apoyado decididamente al doctor Walter Gutiérrez Camacho, decano del Colegio de Abogados de Lima, en la creación del Colegio de Abogados del Perú, y a iniciativa de él en esta semana estamos firmando un Convenio Marco con la Orden de Colegios de Abogados del Perú y el Ministerio de Justicia, para alcanzar la creación del Registro Nacional de Abogados; el Registro Nacional de Sancionados y la elaboración de un nuevo Código de Ética que impacte muy positivamente en la reforma de la justicia.

En materia del nuevo Código Procesal penal, como se ha dicho, se ha puesto en vigencia el nuevo instrumento procesal en 8 nuevas Cortes Superiores de Justicia, incorporando a este beneficio a una población de 5 millones 387 mil 871 ciudadanos, en adición a los beneficiarios de las 6 implementaciones anteriores.

También, se ha consolidado la formación académica para los Magistrados y auxiliares de Justicia, y durante el año 2009 el Poder Judicial ha realizado una intensa labor de capacitación, a través del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, las Cortes Superiores de Justicia y el Centro de Investigaciones Judiciales (CIJ), desarrollándose aproximadamente 79 actividades académicas en el periodo enero - diciembre 2009, con el apoyo de la cooperación internacional.

En lo que a **Despacho Judicial, Modernización y Tecnología** concierne se está implementando un **Nuevo modelo de despacho judicial e implementación del proyecto piloto.**

Fruto de las reuniones de trabajo, de la Comisión Ad Hoc se cuenta con:



a) Un breve diagnóstico de las áreas involucradas.

b) Un marco lógico conceptual de la propuesta, el cual define al Despacho Judicial como la unidad básica del Sistema, que se encarga de la tramitación y resolución de los procesos sometidos al conocimiento del Juez.

c) Se ha propuesto el diseño de la Sala Superior Unificada y Especializada integrada por cinco Jueces Superiores, que conformarán colegiados compuestos por tres magistrados, de forma tal que cada Juez Superior conozca causas tres veces a la semana.

d) Se propone el Modelo Mixto Corporativo, en el cual existe un Despacho integrado por un Juez, tres Especialistas (Secretarios) y tres Técnicos con estructura vertical. En caso de existir pluralidad de juzgados, se integrarán en un Módulo de Justicia de la especialidad que tendrá a su disposición los servicios compartidos de apoyo.

La redefinición de Estadísticas, de cara a criterio de "grado de tecnología" se implementó mediante 2 etapas: Formulario Estadístico Electrónico (FEE) y Sistema de Información Judicial (SIJ-nacional). La primera de ellas estuvo orientada a lograr el objetivo de transición de la metodología manual de captura de datos por la de recolección directa vía Web, lo cual ha permitido ahorrar a la institución tiempo, insumos y medios. La segunda fase, luego de haberse desarrollado el SIJ-nacional, se encuentra en la etapa de implementación por parte de Gerencia de Informática, a fin de hacer efectiva gradualmente su aplicación a nivel nacional.

Se ha logrado este año el gran objetivo de implantar sistemas de apoyo a la labor jurisdiccional en todos y cada uno de los 1 mil 740 órganos jurisdiccionales del país. Las labores finales concluirán a fines del mes de febrero cuando adicionalmente cuenten con interconexión permanente para la recepción y suministro de información.

A partir del 2009 se ha unificado en la totalidad de las Sedes de los Distritos Judiciales un Sistema Integrado Judicial (SIJ), que ha mejorado los productos existentes y lo ha dotado de nuevas funcionalidades.

Es por ello que, con la finalidad de contar con una versión única nacional del Sistema Integrado Judicial (SIJ) que tenga como esquema

modular, el agregar fácilmente nuevas funcionalidades sin poner en riesgo la operación de las ya existentes, se dispuso en el mes de febrero del año pasado dar inicio a la ejecución de esta nueva versión; que debe:

- 1 Unificar el Sistema de Expedientes y los Sistemas de Apoyo en una versión única e integrada.
- 2 Incorporar nuevas funcionalidades como control de plazos en los procesos de la especialidad penal: ordinario y sumarios (duración del proceso, plazos máximos de detención, vigencia de requisitorias e impedimentos de salida), consultas al Registro Nacional de Identificación de Estado Civil (RENIEC) a través del propio sistema de expedientes, entre otros.
- 3 Incorporar nueva tecnología como: notificaciones electrónicas y la aplicación de la biometría.
- 4 Implementar la consulta de Expedientes Judiciales en Línea Via Web con seguimiento de actos procesales y estados de notificación de los mismos.

Es por ello, que se encuentra operativo el Proyecto “**Bus de Integración**”, que consiste en una plataforma tecnológica que permite al Poder Judicial interconectarse con otras Entidades Públicas y/o Privadas con la finalidad de intercambiar información y/o datos actualizados de manera segura, confiable y en tiempo real desde el Registro de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y Banco de la Nación al Registro Nacional de Condenas y la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación del Poder Judicial.

Otra de las medidas del plan de acción fue utilizar **la notificación electrónica como medio de impulso a la celeridad procesal**, que ahorra tiempo y previene la corrupción, en tal sentido en el mes de mayo se inició la implantación piloto del Sistema de Notificación Electrónica (SINOE) en los juzgados comerciales de la Corte Distrital de Lima, sistema que a partir del mes de agosto entró en producción y uso formal en tales juzgados y en las Salas Contencioso Administrativas también de la Corte de Lima.

Estamos en condiciones de anunciar que en el primer trimestre del año 2010 estará en servicio en todos los órganos jurisdiccionales de todo

el Perú el Sistema de Notificación Electrónica (SINOE), con lo cual estaremos en condiciones de diligenciar notificaciones electrónicamente, para poner a disposición de los litigantes y sus abogados este mecanismo, en forma obligatoria, y no facultativa como es ahora. Estoy nombrando en la fecha como Presidente ad honorem de la Comisión Ad Hoc para el seguimiento de este asunto al doctor Walter Gutiérrez Camacho.

Finalmente, a la fecha se ha concluido con la elaboración del Portal Institucional, el sistema de intranet, extranet e interconexión con instituciones públicas y privadas.

En materia de **Cooperación Internacional**, durante este año, hemos contado con el decidido apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Cooperación Técnica Alemana – GTZ y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación – COSUDE, en nuestra tarea de modernizar el Poder Judicial.

Finalmente, seguimos en la elaboración de una Estrategia de Cooperación Internacional del Poder Judicial, consensuada con el Subgrupo de Coordinación de Donantes en el tema de Justicia y con la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).

En materia de lo que se da en llamar “Doing Business” existe una tarea aún no emprendida en el país, y esa es la reforma del Estado peruano. En tal razón, he decidido dar inicio a esta colosal labor en el Poder Judicial, y para tal fin he solicitado a la cooperación internacional cuya experiencia en esta materia es invaluable, para que nos ayude al diseño y formulación de una estrategia de modernización y eficiencia de la administración del Poder Judicial.

De inmediato, nuevamente, las Naciones Unidas a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han sido receptivos a nuestro requerimiento, y primero con la asistencia de una misión y ahora con la ejecución de los primeros estudios en el área informática y de logística, nos permitirán iniciar esta tarea.

La competitividad se interrelaciona directamente con la eficiencia de un Poder del Estado para mejorar el clima de inversiones y favorecer el desarrollo de los negocios, adicionalmente de dar las acertadas garantías al debido proceso y la seguridad jurídica.

He dispuesto que en el marco de la reforma del Estado en el ámbito del Poder Judicial, se tomen las acciones correctivas para superar nuestra calificación en las próximas evaluaciones internacionales, y así mostrar un Poder Judicial favorable al desarrollo económico.

Estas acciones corresponden a las áreas de informática, central de notificaciones, modernización administrativa, celeridad procesal, implementación de juzgados comerciales, implantación del nuevo Código Procesal Penal a nivel nacional y la lucha frontal contra la corrupción, cuyos logros ya se advierten.

En materia de infraestructura física, uno de los aspectos críticos del PJ, se hará un esfuerzo presupuestal institucional de gran significación, al ejecutar proyectos de inversión con impacto directo en el mejoramiento del servicio judicial, como son los casos de:

1. CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS JUZGADOS PENALES ESPECIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA, por un costo estimado de 27 millones de Nuevos Soles; por lo que, pasado mañana miércoles 6 a las 10 de la mañana he dispuesto la presencia de 2 caterpillar y 3 volquetes, para abrimos paso con la primera piedra de la obra, aquí al lado del Palacio de Justicia en la calle Manuel Cuadros.
2. CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO, por 25 millones de Nuevos Soles;
3. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA, por un monto cercano a los 9 millones de Nuevos Soles, y;
4. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL SERVICIO DE ARCHIVAMIENTO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA, con alrededor de 7 millones de Nuevos Soles.

Finalmente, me permito recordar que al término de mi mensaje del 5 de enero pasado formulé una autocrítica. Dije entonces: "Cuando un expediente languidece años, perennizando el conflicto, el dolor, la escasez o el agravio, somos nosotros los responsables. Cuando durante siete años, siento en el banquillo ignominioso y estigmatizador al acusado, yo soy el responsable" (sic), así lo dije y así lo afirmo autocríticamente ahora. Convengo plenamente con el Tribunal Constitucional y con los hombres de bien que el plazo razonable o la interdicción de las dilaciones indebidas en el juzgamiento de un ciudadano debe respetarse, porque es garantía esencial e integra la garantía genérica del debido proceso. Así he resuelto, además, en múltiples sentencias colegiadas o singularmente; esa es mi línea, mi constante y esa mi exhortación permanente a todos los jueces del Perú, en concordancia con lo que dice la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Sin embargo, ni la Corte Interamericana ni el Tribunal Europeo citados, han remediado la vulneración sustituyéndose a la justicia ordinaria en el acabamiento de sus procedimientos, porque un remedio de esta naturaleza, además de desproporcionado es ilegal, sin perjuicio del antecedente en el corte de secuela de juicio en la dictadura militar y otras dictaduras. La jurisprudencia alemana ha arbitrado soluciones en la vía de atenuar la consecuencia jurídica -en el caso del culpable- compensando de este modo la indebida mora judicial. La Corte Suprema colombiana ha argumentado que -cito textualmente- "se niega a acatar órdenes ilegales y arbitrarias de la Corte Constitucional".

En lo que concierne a nosotros, la facultad de administrar justicia ordinaria y de interpretar la ley es atribución exclusiva y excluyente del Poder Judicial en lo que se da en llamar "derecho legal", conforme el texto expreso del artículo 138 de la Constitución Política del Perú, de donde surge que no es razonable ni legal, aceptar una suerte de "supercasación" del Tribunal Constitucional, en uno de cuyos últimos pronunciamientos, tres y sólo tres de sus siete miembros han decidido ilegalmente, apartar del procedimiento ordinario a un ciudadano, conspirando de este penoso modo con la autonomía del Poder Judicial.

Desde el Poder Judicial sostenemos que el objeto del proceso de amparo o de habeas corpus contra resoluciones judiciales es diverso del objeto del proceso de la jurisdicción ordinaria. El objeto de la primera no es del juicio en el cual se ha producido la lesión del derecho fundamental, sino la comprobación de esta lesión; además, tiene un límite formal en lo dispuesto en el último párrafo del inciso 2 del artículo 200 de la Constitución, en cuanto declara expresamente la no procedencia de acciones de amparo contra resoluciones judiciales emanadas de un procedimiento regular. El proceso constitucional, por consiguiente, no constituye una nueva instancia, no puede decidir directamente el litigio ordinario, por lo que estimada una demanda por el Tribunal Constitucional, será el Tribunal ordinario quien ponga fin al proceso ordinario. El límite genérico está en el artículo 138 de la Constitución, que atribuye al Poder Judicial la potestad jurisdiccional, y el límite específico, como ya precisé, se encuentra en el último párrafo del inciso 2 del artículo 200 de la Ley Fundamental. No se puede convertir al Tribunal Constitucional, constituido como un Tribunal especial de jurisdicción constitucional, en el más alto Tribunal civil, penal, laboral y administrativo, pues cercenaría la institucionalidad de la Corte Suprema de Justicia. Aquí reside, precisamente, el núcleo de nuestra crítica a la construcción pretoriana de un impedimento procesal cuando se declara la vulneración del derecho a un proceso sin dilaciones indebidas, amén de los problemas que trae consigo en relación al principio de proporcionalidad y a los derechos de la sociedad afectada por la presunta o real comisión de un delito grave.

Defender esta tesis y cautelar el ámbito propio de la potestad jurisdiccional, de ninguna manera significa mellar la institucionalidad democrática, basada en la libertad de opinión, el pluralismo y la tolerancia. La crítica dogmática de la fundamentación en que el Tribunal Constitucional basa sus decisiones, desde luego no puede ser limitada, y menos, ser objeto de denuncias en fueros políticos, como pretende, sea dicho con todo respeto, por el señor Presidente del Congreso de la República. Sostener que un determinado fallo del Tribunal Constitucional invade el ámbito de la jurisdicción ordinaria y exhortar la pronta e

inmediata solución de los litigios en giro importa, sencillamente, el ejercicio de un derecho constitucional y el cumplimiento de una atribución legalmente reconocida a la más alta autoridad del Poder Judicial.

Porque quede claro que, en materia de justicia ordinaria el Poder Judicial y concretamente la Corte Suprema es la más alta autoridad, y garantía de la vigencia de la estabilidad de las decisiones judiciales y del principio de la seguridad jurídica. Conforme los artículos 138 y 142 de la Constitución, la Corte Suprema es el órgano límite y cierre de la jurisdicción ordinaria, lo que impide que sus decisiones puedan ser objeto de nueva revisión o examen por ella misma o por otras autoridades – incluso las integrantes del ordenamiento judicial, en sentido amplio- Su condición de cumbre judicial y de expresión máxima de la jerarquía jurisdiccional evidencian la ausencia de más altos órganos y, por ello, de mayores posibilidades de impugnación o ataque en los temas que en forma específica le ha conferido el ordenamiento jurídico.

El fenómeno de los procesos constitucionales contra las resoluciones judiciales ha adquirido una expansión inusitada y, ciertamente, lesiva y peligrosa a los valores que expresa la jurisdicción. La vigencia de los derechos fundamentales no está en discusión ni su expresión en sede jurisdiccional. Lo está, la tergiversación de sus alcances cuando se pretende impugnar, como si éstos fueren medios de impugnación ordinarios o extraordinarios, resoluciones que han caído en autoridad de cosa juzgada, de modo y manera que fallos de la naturaleza que sean, podrían ser recurribles al Tribunal Constitucional corriendo el riesgo que 3 Vocales de 7 que conforman su Colegiado resuelvan sustituyéndose al Poder Judicial y a la Corte Suprema en definitiva, en grave colisión con el orden democrático y constitucional.

Muchas gracias.